



RESOLUCIÓN O. N° 208

MAT.: Con motivo las elecciones de gobernadores regionales, alcaldes, concejales y eventuales convencionales constituyentes de 11 de abril de 2021, determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Curanilahue.

CONCEPCIÓN, 9 DE OCTUBRE DE 2020

VISTOS: Lo dispuesto en la disposición trigésima cuarta de la Constitución Política de la República, y el artículo 35 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que se indican, estableciendo como fecha de realización de las elecciones de gobernadores regionales, alcaldes, concejales y eventuales convencionales constituyentes para el 11 de abril de 2021.

2. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

3. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante Oficio Ord. N° 4522, de fecha 28 de agosto de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Curanilahue, dándose cumplimiento a la etapa proposición.

4. Que, por su parte, mediante Oficio Ord. G N°19, de fecha 23 de septiembre de 2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día 6 de octubre de 2020.

5. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.



RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de Curanilahue, con ocasión de las elecciones de gobernadores regionales, alcaldes, concejales y eventuales convencionales constituyentes de 11 de abril de 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

“NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES, CONCEJALES Y EVENTUALES CONVENCIONALES CONSTITUYENTES 2021”

| | |
|---------|--------|
| Región: | Biobío |
|---------|--------|

| | |
|---------|-------------|
| Comuna: | Curanilahue |
|---------|-------------|

| N° | NOMBRE | CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO | PUNTO INICIAL | OBSERVACIONES |
|----|----------------------------------|--|--|---|
| 1 | CURAMAL Y NAVIDAD | AVENIDA BERNARDO O'HIGGINS, CALLE CARLOS MARTÍNEZ, CALLE UNO Y CALLE DE SERVICIO | DESDE CALLE UNO POR AVDA. BERNARDO O'HIGGINS | POBLACIÓN CURAMALAL Y POBLACIÓN NAVIDAD |
| 2 | ÁREA VERDE EN POBLACIÓN FORESTA | CALLE 3 DE MAYO, CALLE FUNDO CONGUILLÍO Y PARQUE NAHUEL BUTA | DESDE CALLE VILLARICA CON CALLE FUNDO QUILACHANQUIL HACIA FUNDO CONGUILLIO | POBLACIÓN FORESTAL |
| 3 | ÁREA VERDE EN SERRANO | CALLE SERRANO, ENTRE ARTURO PRAT Y SARGENTO ALDEA | SARGENTO ALDEA HACIA SERRANO | FRENTE A SERRANO |
| 4 | ÁREA VERDE LOS AVDA EDUARDO FREI | CALLE LOS PINOS, AVDA EDUARDO FREI Y CALLE LOS LAURELES B | CALLE LOS PINOS Y AVDA EDUARDO FREI | HACIA EL OESTE |
| 5 | PLAZA COLICO NORTE | CALLE LOS VIVEROS, LLAIMA Y BLANCO ENCALADA | ESQUINA VIVEROS CON LLAIMA HACIA RUTA 160 | SECTOR RURAL |
| 6 | PLAZA ACTIVA | CALLE JULIO MONTT SALAMANCA, LUIS CRUZ MARTÍNEZ Y PASAJE 11 | DESDE LUIS CRUZ MARTINEZ HACIA JULIO MONTT | POBLACIÓN ELEUTERIO RAMÍREZ |

| | | | | |
|---|---------------------------------------|--|--|--|
| 7 | SALVADOR ALLENDE (RÍO CURANILAHUE) | SALVADOR ALLENDE, AVENIDA ZAMORA Y RÍO CURANILAHUE | DESDE SALVADOR ALLENDE CON SANTA MARIA HACIA LAUTARO | ENTRE REGISTRO CIVIL Y RÍO CURANILAHUE |
| 8 | AREA VERDE IGNACIO CARRERA | CALLE IGNACIO CARRERA, PASAJE 4 Y CALLE LUIS CRUZ MARTINEZ | CALLE IGNACIO CARRERA PINTO CON CALLE LUIS CRUZ MARTINEZ | LADO SUR |
| 9 | COSTADO DE MULTICANCHAS | PASAJE FUNDO EL QUILLAY, CALLE BOSQUES ARAUCO Y CALLE FUNDO EL DESCABEZADO | CALLE FUNDO QUILLAY HACIA CALLE BOSQUES ARAUCO | |

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas

Anótese, Comuníquese y Publíquese

Saluda atentamente a Ud.



JUAN EDUARDO TOLEDO CARTES
Director Regional

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Curanilahue
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes